



Política de Actividades Extraescolares

Fecha de publicación: septiembre 2018

Fecha de revisión: Julio 2022

El presente documento recoge las normas que regulan el funcionamiento de las actividades extraescolares organizadas por el Centro y son, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los alumnos y familias que participan en dichas actividades.

1.- Organización.

El monitor recogerá a los alumnos en el punto de encuentro y pasará lista para confirmar los alumnos presentes y los que están ausentes.

Con los alumnos en orden se dirigirán hacia las pistas o al aula designada para el desarrollo de la actividad. El monitor se colocará en el centro del paso de cebra para parar el tráfico, si lo hubiese mientras cruzan los alumnos, y una vez en las pistas se dirigirán a los vestuarios.

Las puertas de entrada a las pistas deportivas/aula de extraescolar deben mantenerse cerradas en todo momento por la seguridad de los alumnos y se abrirán sólo a las 18:00 horas, debiendo esperar los familiares la salida de los niños en la puerta.

En la recogida de los alumnos, el monitor controlará la puerta principal. Los alumnos esperarán en fila para facilitar al monitor la entrega a los padres. El monitor no permitirá que ningún alumno salga de la fila sin un adulto. No se le hará entrega de los alumnos a ninguna persona que no esté autorizada para recogerlos.

Se exige puntualidad a la hora de recogida.

El protocolo de "NO RECOGIDA" se activará a las 18:10h intentando avisar a los familiares por todos los medios disponibles mientras que el alumno permanecerá junto al responsable de las pistas deportivas. La no recogida puntual reiterada (de no existir causa grave justificada) será motivo para expulsar al alumno de cualquier actividad.

2.- Normas de convivencia en el Centro.

De manera general deben respetarse las normas de convivencia establecidas por el Centro por ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y en todas las actividades que se desarrollen en sus instalaciones. Además, El Attillo International School ha establecido las siguientes normas en relación a las actividades extraescolares:

El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores.

La adecuada y correcta participación en las actividades.

La puntualidad.

El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

El respeto a los monitores y coordinadores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar, así como en las actividades realizadas fuera del mismo.

El trato correcto hacia los compañeros y sus pertenencias, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal.

El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares. Se evitará ensuciar el suelo y mojarlo de forma consciente.

El respeto a la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Utilizar ropa adecuada.

Queda totalmente prohibido fumar en las instalaciones del Centro, por lo que si algún monitor viera a un padre o visitante fumando, deberá pedirle que lo apague inmediatamente.

Cada uno de los monitores y profesores del centro tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los profesores y alumnos estarán responsabilizados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas normas.

En el caso de que estas normas no se respeten:

1º.- Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas en el aula. Se avisará a los padres o tutores del alumno/a para mantener una reunión y explicar los detalles de estas incidencias.

2º.- Si tras este primer aviso el mal comportamiento persiste, se enviará una notificación de expulsión de todas las actividades extraescolares en las que el alumno esté inscrito sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso.

3.- Altas, Bajas y Cambios de actividad.

Para altas, bajas y modificaciones en actividades se establecen los siguientes protocolos y plazos:

Si está permitido el cambio de actividad, siempre y cuando existieran plazas libres en la actividad solicitada, y el cambio se realizará al final de mes en el plazo indicado arriba.

El abono de la cuota de las actividades se realiza mensualmente, en la primera semana del mes y será en el mismo método de pago que el resto de recibos para los alumnos del Colegio y a través de domiciliación bancaria para aquellos alumnos no pertenecientes a El Attillo International School.

Para los casos de domiciliación bancaria, las familias deberán comunicar con antelación suficiente cualquier cambio que se pueda producir para evitar devoluciones; cualquier coste provocado por devoluciones no imputables al Colegio, será repercutido al pagador del recibo de la actividad en cuestión.

Todas las actividades tienen una matrícula de inscripción.

Para lanzar la actividad es necesario que haya un mínimo de 10 alumnos.